

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 15 de agosto de 2024

Aprueba Comisión reforma constitucional para que el cultivo de maíz sea libre de transgénicos y de cualquier otra modificación genética

- Además, prohíbe concesiones para minería a cielo abierto, y contratos para la extracción de hidrocarburos mediante el fracking, salvo en casos excepcionales que determine el Ejecutivo
- También evita concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento del agua cuando se trate de zonas con baja disponibilidad en cantidad y calidad

En reunión semipresencial, la Comisión de Puntos Constitucionales, presidida por el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), avaló modificaciones a diversos artículos de la Constitución Política, en los temas relativos al maíz transgénico, el agua, concesiones de minería y el fracking o fracturamiento hidráulico.

Las reformas a los artículos 4º y 27 de la Carta Magna establecen que no se otorgarán concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento del agua cuando se trate de zonas con baja disponibilidad en cantidad y calidad, y solo se autorizarán asignaciones destinadas a centros de población para garantizar el consumo personal y uso doméstico.

Tampoco se otorgarán concesiones ni ningún otro instrumento jurídico para la exploración, explotación, beneficio, uso o aprovechamiento de minerales, metales o metaloides en minería a cielo abierto.

Señalan que en la prestación del servicio establecido en el inciso a) de la fracción III del artículo 115 de la Constitución (relativo al agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales) los municipios podrán reconocer, autorizar, coadyuvar, vigilar y revocar la participación de las organizaciones comunitarias sin fines de lucro que realizan la gestión y la prestación de los servicios de agua y saneamiento, en los términos que fije la ley.

Precisan que tampoco se otorgarán concesiones, como ningún otro instrumento jurídico, para la exploración, explotación, beneficio, uso o aprovechamiento de minerales, metales o metaloides en minería a cielo abierto, salvo en los casos que excepcionalmente determine el Ejecutivo Federal a través del comité que señale la ley, por su carácter estratégico para el desarrollo nacional.

Asimismo, no se otorgarán contratos ni se realizará ningún otro acto administrativo que permita la extracción de hidrocarburos líquidos y gaseosos en yacimientos petroleros no convencionales mediante fracking o fracturamiento hidráulico, salvo en los casos que excepcionalmente determine el Ejecutivo Federal a través del comité que señale la ley, por su carácter estratégico para el desarrollo nacional.

Los cambios a la Constitución Política también establecen que las leyes sancionarán todas aquellas actividades de minería a cielo abierto y las prácticas de fracking o fracturamiento hidráulico referidas en los dos párrafos anteriores, fuera de los casos excepcionales que determine el Ejecutivo Federal.

Se instituye que “el maíz, elemento de identidad nacional, como alimento básico destinado al consumo humano y su cultivo deben ser libres de transgénicos y de cualquier otra modificación genética”.

Se establece que el Estado, al fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, ésta sea “libre de cultivos y semillas de maíz transgénicas y todas aquellas genéticamente modificadas”.

El dictamen que deriva de una iniciativa presentada el 5 de febrero de 2024 por el Ejecutivo Federal incluye diversas iniciativas presentadas por diputadas y diputados, fue avalado en lo general con 30 votos a favor y 7 en contra, y en lo particular con 27 en pro y 9 en contra. Se remitió a la Mesa Directiva para efectos constitucionales.

En los transitorios se precisa que, a partir de la entrada en vigor de este decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, establecidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

También, que con relación a la reforma efectuada por este decreto al artículo 27 constitucional se respetarán los contratos, concesiones, permisos y autorizaciones otorgados a particulares con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, en términos de ley.

A partir de la entrada en vigor de este Decreto, el ingreso al país de maíces genéticamente modificados con destino distinto al consumo humano únicamente debe permitirse en su modalidad de maíz quebrado, grano fragmentado, de manera que carezca de capacidad para germinar.

La modalidad de maíz quebrado puede exceptuarse siempre que se cuente con una evaluación de los riesgos a la salud que tenga en cuenta las prácticas de consumo, diversificación, resguardo, comercialización, industrialización y distribución que puedan provocar la mezcla con maíces libres de esta tecnología; las prácticas de cultivo, el medio ambiente y la biodiversidad agrícola, la diversidad de la población mexicana y sus patrones de consumo, y las características que hagan factible la trazabilidad de las medidas relacionadas para la inocuidad de su uso en territorio mexicano.

Discusión en lo particular

Durante la discusión en lo particular, se aceptó la reserva presentada por la diputada Irma Juan Carlos (Morena) para modificar los artículos 4º y 27, al señalar que cuidar la no introducción de organismos genéticamente modificados a nuestro país es cuidar la diversidad genética producto de años de la propia naturaleza con un poco de apoyo del ser humano y es proteger la alimentación sana y segura de nuestros pueblos que por muchos años fueron olvidados.

Hablaron a favor de la reserva aceptada los diputados César Agustín Hernández Pérez, de Morena, así como Rubén Ignacio Moreira Valdez y Eduardo Zarzosa Sánchez, ambos del PRI. En contra, el diputado Braulio López Ochoa Mijares, de MC.

Se rechazaron las reservas presentadas por los diputados, Mario Alberto Rodríguez Carrillo y Braulio López Ochoa Mijares, de MC; Cynthia Iliana López Castro, del PRI y Santiago Torreblanca Engell, del PAN.

Intervención de diputadas y diputados

La diputada Adriana Bustamante Castellanos (Morena) se pronunció a favor de recobrar la soberanía nacional y recuperar el territorio de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que ha sido saqueado y explotado por diversas empresas. Enfatizó que declarar al país libre de maíz genéticamente modificado es un acto de soberanía alimentaria, de justicia y de compromiso con la salud, con la tierra y con la gente.

Del PAN, el diputado René Figueroa Reyes señaló que votará en contra porque son reformas cortas, sin visión estratégica y sustentable de los recursos naturales. Respecto a la minería a cielo abierto, afirmó que se debe considerar que la propuesta generaría un impacto negativo en la economía. Destacó la importancia de garantizar los medios necesarios para la conservación de las áreas naturales protegidas y dijo no coincidir en incluir el modelo del programa Sembrando Vida porque requiere mecanismos de control y transparencia.

El diputado del PRI, Rubén Ignacio Moreira Valdez, explicó que esta es una iniciativa no sólo del Ejecutivo Federal, sino también de muchos legisladores, entre ellos tres de su grupo parlamentario. Adelantó que presentaría reservas para complementar esta reforma y brindar precaución, como en el caso de la restauración por parte de empresas responsables de explotación de minería a cielo abierto y no dejen los cráteres, así como un derecho humano efectivo al agua.

Santiago Torreblanca Engell, diputado del PAN, se pronunció en contra del dictamen y llamó a dejar de actuar por ideologías “que llevan a México al atraso y a la falta de competitividad que generan hambre y menor disposición de recursos”. Dijo que la diversidad de granos se debe a su cruce selectiva para lograr mejores especies, por lo que no se debe prohibir el maíz transgénico. Agregó que el litio se obtiene a través de la minería a cielo abierto, así como el cemento y el concreto para la construcción y que, de aprobar la reforma, van a “tronar” esta industria.

Al hablar en pro del dictamen, la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa (Morena) dijo que la modificación a los artículos 4º y 27 constitucional están ligados, porque es una acción transversal que se requiere para que al país se le dé la oportunidad de integrar todas las actividades que desarrolla, pero con la responsabilidad que solo otorga la Constitución.

Validan en Comisión reformas para preservar seguridad y autosuficiencia energética y proveer electricidad a menor precio

- Establecen que la participación de particulares no podrá tener prevalencia sobre la empresa pública del Estado
- Los cambios a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política consideran como área estratégica del Estado el servicio de Internet y el litio

La Comisión de Puntos Constitucionales, que preside el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena), aprobó reformar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política para establecer que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en el área estratégica del “servicio de Internet que provea el Estado y el litio”.

Asimismo, la planeación y el control del sistema eléctrico nacional “cuyos objetivos serán asegurar el servicio de electricidad en toda su cadena de valor, preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y proveer al pueblo de la electricidad al menor precio posible, evitando el lucro, para garantizar la seguridad nacional y soberanía a través de la empresa pública del Estado”.

Indica que las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio de electricidad”.

Añade que “el Estado queda a cargo de la transición energética y utilizará, de manera sustentable, toda fuente de energía de las que dispone la nación con el fin de reducir las emisiones de gases y componentes de efecto invernadero, para lo que establecerá las políticas científicas, tecnológicas e industriales necesarias para la transición energética y otros impactos ambientales”.

Se cambian los términos de empresas “productivas” por empresas “públicas”.

El dictamen, aprobado en lo general con 21 a favor y 18 en contra y, en lo particular, con 21 en pro y 16 en contra, deriva de una iniciativa presentada el 5 de febrero de 2024 por el Ejecutivo Federal e incluye diversas iniciativas presentadas por diputadas y diputados. Se remitió a la Mesa Directiva para efectos constitucionales.

Los transitorios precisan que el Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de éste.

También, estipulan que se deroguen los artículos transitorios del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2013 que se opongan a las disposiciones materia del presente decreto.

El documento señala que estipular que el servicio de Internet que preste el Estado no será clasificado como monopolio, atiende a la necesidad de garantizar el derecho de las personas de acceder a las tecnologías de la información y la comunicación, incluida la banda ancha de Internet, sin que ello implique un beneficio económico, sino una responsabilidad de Estado.

También refiere que es procedente introducir la categoría de empresas públicas, en lugar de empresas productivas del Estado, ya que las empresas productivas estatales tienen un perfil de carácter negocial con participación privada y buscan la generación de rentas como si se tratara de un agente económico muy próximo al privado, mientras que las empresas públicas tienen una naturaleza definidamente público, de interés social, y se orientan a la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Discusión en lo particular

En la discusión en lo particular, se aceptó la reserva presentada por el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (Morena) para modificar los artículos 27, 28 y adicionar un transitorio.

A favor de esta reserva se pronunció la diputada, María Guadalupe Chavira de la Rosa y los diputados, Hamlet García Almaguer y Juan Ramiro Robledo Ruiz, todos de Morena. En contra, Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), Braulio López Ochoa Mijares (MC) y Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN).

Se rechazaron las reservas presentadas por la diputada Laura Lorena Haro Ramírez (PRI) y los diputados del PRI Rubén Ignacio Moreira Valdez, Reynel Rodríguez Muñoz y Eduardo Zarzosa Sánchez, del PAN, Miguel Humberto Rodarte De Lara y de MC, Mario Alberto Rodríguez Carrillo.

Intervención de diputados

El diputado Óscar Cantón Zetina (Morena) aseguró que su grupo parlamentario apoya de manera contundente la reforma. Lo que se pretende, dijo, es fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad para garantizar la seguridad y soberanía energéticas y, por supuesto, atendiendo una demanda de los mexicanos para que la electricidad sea suficiente, continua, de calidad y al menor costo posible. Otro de los objetivos, dijo, es que el servicio de Internet que brinda el Gobierno Federal sea considerado como un área estratégica exclusiva del Estado, a fin de fortalecer el derecho a la información.

Del PAN, el diputado Miguel Humberto Rodarte De Lara indicó que es comprensible buscar el fortalecimiento de la CFE, la cual vela por un área estratégica del Estado mexicano, pero se requiere estar abiertos a la inversión de parte del sector privado a fin de que haya un mejor servicio de electricidad para el pueblo mexicano. Afirmó que se debe hacer un análisis sobre cómo ha funcionado en los últimos seis años la CFE y consideró un error hacer área estratégica el servicio público de Internet.

Del grupo parlamentario del PRI, el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez señaló que la CFE sufrió pérdidas por miles de millones de pesos y en la actualidad no genera electricidad verde, ni suficiente. Se pronunció contra el dictamen por considerar que es insuficiente y adelantó que presentará reservas para que el derecho humano al suministro de electricidad se ponga en la iniciativa y que los micro, pequeños y medianos agricultores y comerciantes reciban tarifas de luz que puedan pagar.

Al manifestarse a favor, el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (Morena) señaló que este dictamen busca resarcir el daño que se generó en 2013 con la reforma energética, por lo que es importante fortalecer a las empresas del Estado mexicano y determinarlas como estratégicas. Subrayó que esta iniciativa fortalecerá a las y los mexicanos para acceder a un servicio de Internet que proveerá el propio Estado como estrategia exclusiva con el apoyo de la Comisión Federal de Electricidad.

El diputado Manuel Vázquez Arellano (Morena) afirmó que con esta reforma se recupera la soberanía energética y se beneficia a la población. Comentó que la iniciativa privada participará, pero “no con la rienda suelta” porque estará regulada, pagará impuestos y hará todo lo que la ley establezca. “Estamos a favor de que el Estado recupere el mando sobre las áreas estratégicas porque de esta manera no se propicia que la iniciativa privada tenga mayor preponderancia”.

En tanto, el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN) sostuvo que con esta modificación se propone cambiar el concepto de la naturaleza jurídica de empresa productiva del Estado a una empresa pública, lo que traerá como consecuencia “menos autonomía de la CFE”, va a estar sujeta a controles y regulaciones gubernamentales, a un financiamiento por parte del Estado, va a fomentar el monopolio estatal, y podrá manipular precios y tarifas, así como desincentivar la competitividad, la eficiencia y la modernización de esta empresa.

Salvador Caro Cabrera, diputado de Morena, aseguró que la reforma atiende las necesidades del pueblo de México y cancela utilidades para quienes buscan el privilegio del abuso a través de la legislación. Explicó que se estuvo en riesgo de que el servicio público de energía dejara de ser tal, “con el pretexto de que lo daba una empresa de clase mundial para acercarlo a los criterios de una empresa privada que dejaría atrás a los sectores más débiles de la sociedad” y lo que hace la iniciativa es frenar esa posibilidad.

El diputado Ismael Brito Mazariegos (Morena) comentó que con esta modificación se podrán producir en Puerto Peñasco mil megawatts y será la central fotovoltaica más grande de América, por su capacidad de generación y la quinta a nivel mundial por la aportación del sistema de almacenamiento. Por ello, afirmó que su voto será a favor del dictamen, porque busca beneficiar a todos los mexicanos y con esto se hará justicia social.

Por su parte, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) se pronunció en contra al señalar que lo que se debe discutir es la forma en que el Estado pretende tener la prevalencia, pues actualmente la generación de energía en México es altamente contaminante y debe alinearse a los compromisos de nuestro país en la COP27, lo cual no se ve reflejado en la iniciativa. “Algunos datos: la capacidad es de menos del 50 por ciento, se requiere de una combinación porque el Estado solo no tiene la capacidad”.

Del PT, el diputado Gerardo Fernández Noroña afirmó que con la reforma se sientan las bases para recuperar la soberanía energética, para servir al pueblo y a la patria con mayor eficacia. Observó que quienes están en contra, están en contra de los intereses nacionales, porque se trata de si el Estado debe conservar sus áreas estratégicas y prioritarias o si se deben privatizar todos los servicios y entregarlos al capital extranjero.

Vía digital, el diputado Santiago Torreblanca Engell (PAN) consideró que este dictamen “está muy mal”. Mencionó que se quiere quitar la palabra productivas para poner empresas públicas y cuestionó por qué no se ponen las tres: organismos, empresas públicas y empresas productivas. Enfatizó que lo importante siempre va a ser buscar cómo se gasta el dinero de los mexicanos. “Yo prefiero que todas y todos los mexicanos tengan energía eléctrica y que el Estado goce de cientos de miles de millones más para destinarlos a otros fines”.

Comisión Permanente pidió a dependencias prevenir y erradicar reclutamiento de menores por delincuencia organizada

- También avaló 13 dictámenes que exhortan a instituciones y a los gobiernos federal y locales sobre diversos temas

El Pleno de la Comisión Permanente aprobó, en votación económica, 13 dictámenes de la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, que preside el senador Navor Alberto Rojas Mancera (Morena), que se refieren a reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, violencia contra mujeres, feminicidio, salud mental, desplazamiento interno, Atlas de Riegos, personas en situación de calle y discriminación, entre otros.

En uno, exhortó a las secretarías de Gobernación y de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en coordinación con los poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas, refuercen el diseño e implementación de las estrategias y programas encaminados a prevenir y erradicar el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, por parte de la delincuencia organizada y de grupos de autodefensa comunitaria, así como analizar llevar a cabo acciones para garantizar el derecho de acceso a una vida libre de violencia, integridad personal, derecho a la vida, paz, supervivencia y desarrollo de la niñez.

Otro resolutivo fue para llamar a las fiscalías generales de Justicia o sus equivalentes de las 32 entidades federativas a dar seguimiento puntual y judicializar las carpetas de investigación de los casos de asesinato de mujeres tipificados como feminicidio. A los poderes judiciales, a garantizar una correcta impartición de justicia, rigurosa y equitativa, aplicando con firmeza las sanciones establecidas en la ley para las personas que sean encontradas culpables del delito de feminicidio.

En un dictamen más, la Permanente solicitó a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a sus homólogas de las 32 entidades federativas y municipios fortalecer y, en su caso, establecer los servicios de apoyo psicológico, accesibles, gratuitos y confidenciales, para las y los integrantes de las corporaciones de seguridad pública. Además, fortalecer la capacitación y concientización sobre salud mental, de modo que las y los integrantes y personal de mando sean capaces de identificar signos de estrés y problemas de salud.

En el cuarto dictamen la Comisión Permanente conminó al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a diseñar y promover estrategias y políticas focalizadas que aborden específicamente las necesidades de las víctimas de desplazamiento interno, con la finalidad de prevenir un trato desigual o discriminatorio.

En otro resolutivo, pidió a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en coordinación con los gobiernos de los estados, y de la Ciudad de México, así como de los municipios del país y sus órganos político-administrativos competentes, realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la actualización y/o creación de los Atlas de Riegos de las 32 entidades federativas y sus municipios. A la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que promueva la actualización de los Atlas de Riesgos de los municipios y alcaldías de todo el país e implemente campañas de difusión masiva que le permitan a la población en general conocer qué son y para qué sirven estos instrumentos.

La Permanente también exhortó al gobierno de la Ciudad de México para que, con base en los resultados de los conteos de personas en situación de calle, establezca intervenciones articuladas y coordinadas en beneficio de las personas en situación de calle con enfoque de derechos humanos y, como parte de ello, continúe desarrollando programas para la prevención de la exclusión social de este grupo poblacional y de creación de oportunidades para la realización de su proyecto de vida.

El séptimo dictamen incluye la solicitud a los congresos de las 32 entidades federativas para que analicen y, en su caso, observen en sus respectivas legislaciones lo relacionado con el contenido del Pacto Mundial para una

Migración Segura, Ordenada y Regular.

En uno más pidió a las autoridades de los tres niveles de gobierno a dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de disminuir y erradicar la violencia hacia a mujer. Asimismo, a las dependencias e instituciones integrantes del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para que refuercen la capacitación del personal que brinda atención.

Además, se aprobó exhortar a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, a través de sus mecanismos para el adelanto de las mujeres y sus sistemas estatales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, o sus equivalentes, difundan ampliamente, en espacios públicos, medios oficiales, redes sociales y cualquier otra plataforma de comunicación disponible, información sobre los recursos de asistencia y apoyo a los que las mujeres y niñas pueden recurrir en situaciones de violencia.

A la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Comisión Permanente le solicitó considerar las necesidades lingüísticas de las mujeres indígenas dentro del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, así como dentro del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

También, a la Segob, a través del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y a la Secretaría de Salud, la llamó a fortalecer o, en su caso, establecer espacios de atención especializados para la comunidad LGBTIQ+, en donde se puedan ofrecer servicios integrales que incluyan, entre otros, apoyo psicológico, asesoría legal, y campañas de sensibilización y capacitación en derechos humanos y diversidad sexual. Además, a los gobiernos de las 32 entidades federativas promover la creación de espacios de atención para esta comunidad.

A las personas titulares del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas, la Permanente las conminó a analizar la viabilidad jurídica y presupuestaria para fortalecer los Modelos Institucionales y de Atención de las Procuradurías Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, respecto de sus capacidades de operación, coordinación intermunicipal y mecanismos de protección interinstitucionales, estableciéndolos como organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

En el último dictamen avalado, la Comisión Permanente solicitó a los congresos de las 32 entidades federativas a adoptar en sus leyes locales la definición de acoso escolar que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el 2016, la cual define como todo acto u omisión que, de manera reiterada, agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares.

Intervención de diputados y diputada

Al referirse al dictamen relacionado a las víctimas de desplazamiento, el diputado Enrique Godínez del Río (PAN) comentó que la extorsión a los limoneros de Michoacán también ha propiciado el desplazamiento de comunidades dejando sus hectáreas, tierras y comunidades, ante el crimen organizado que ha afectado mucho esa zona.

A su vez, Gerardo Fernández Noroña, diputado del PT, señaló que cualquier desplazamiento forzado es una tragedia que hay que atender; es una situación que hay que resolver y generar las condiciones para que nadie salga de su lugar de origen que no sea por voluntad propia y no por necesidad económica, política y o debido a la violencia.

La diputada Marisol García Segura (Morena) se refirió al dictamen sobre los casos de asesinatos de mujeres tipificados como feminicidio. Consideró que debe haber una reforma estructural al Poder Judicial para que no existan jueces a modo y contubernio entre el poder público y el económico.

Aprueba Comisión Permanente 12 dictámenes para exhortar a distintas instancias federales y estatales

La Comisión Permanente aprobó 12 dictámenes con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, que preside el senador José Erandi Bermúdez Méndez (PAN), en materia de cobertura médica, donación de órganos, diagnóstico oportuno y atención integral de pacientes con amiloidosis hereditaria, reducir y prevenir índices de suicidio, trastornos de neurodesarrollo y campañas de salud mental, entre otros.

El primer punto de acuerdo exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con las instituciones de salud pública de las 32 entidades federativas, refuercen las campañas de prevención, diagnóstico y atención de la enfermedad renal crónica, con la finalidad de continuar extendiendo la cobertura médica a poblaciones vulnerables.

Asimismo, se llama al Centro Nacional de Trasplantes a intensificar las campañas de divulgación masiva para sensibilizar a la población sobre la donación de órganos, con el objetivo de garantizar una mayor expectativa de vida en pacientes con enfermedad renal crónica.

El segundo solicita a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a intensificar los programas de diagnóstico oportuno y atención integral de pacientes con amiloidosis hereditaria.

En el tercero anima a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal a considerar la viabilidad legal para reconocer como lesionados a la totalidad de los menores que cuenten con dictamen o evaluación médica emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que los acredite con secuelas permanentes, derivadas del incendio de la Guardería ABC, ocurrido el 05 de junio de 2009.

El cuarto es para que la Secretaría de Salud revise la viabilidad de incluir al cacao dentro del esquema de alimentación complementaria que se establece en la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 "Servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación" con la finalidad de reconocer e incluir el cacao mexicano como fuente de alimento.

En el quinto se exhorta a las secretarías de Salud y de Educación Pública del estado de Zacatecas a trabajar de manera coordinada en el fortalecimiento de los programas de salud mental, dirigidos a la comunidad educativa de nivel básico y medio superior, con el propósito de reducir los índices de suicidio en este grupo poblacional.

El sexto punto de acuerdo es para exhortar a la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, a intensificar las campañas informativas y de atención oportuna de los trastornos de neurodesarrollo que pueden afectar a niñas, niños y adolescentes en edad escolar

En el séptimo se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, a reforzar las campañas informativas sobre salud mental y adicciones, a fin de prevenir el suicidio en adolescentes.

El octavo pide a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias, fortalezcan las acciones y programas dirigidos a niñas, niños y adolescentes migrantes que estudiaron en el extranjero, para facilitar su integración.

En el noveno se pide a las legislaturas locales y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas que, con recursos propios y conforme a su viabilidad presupuestaria, establezcan programas a nivel local con objetivos, estrategias, metas y acciones análogos al programa "Escuelas de Tiempo Completo".

El décimo punto de acuerdo es para exhortar a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, realicen la vigilancia del cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1- 2021 "Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua".

En el onceavo se solicita a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en colaboración con sus homólogas en las 32 entidades federativas, que continúe fortaleciendo el Programa de atención al género y la no discriminación en el deporte, con la finalidad de garantizar espacios seguros para las mujeres y el acceso a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Finalmente, en el doceavo punto se pide a la Comisión Nacional del Deporte y a sus homólogas en las entidades federativas que cuenten con playas aptas para la práctica del surf, a fortalecer las campañas de promoción de este deporte olímpico.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar (PAN) expresó que la salud mental es muy importante debido al impacto que tiene en la sociedad. Consideró que hoy la Legislatura de la paridad de género tiene un compromiso moral y la obligación de hacer que todo esto valga la pena.

Comisión Permanente aprobó exhortos en materia de revegetación urbana y recuperación de especies en zonas ribereñas

La Comisión Permanente exhortó a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en coordinación con los gobiernos municipales y alcaldías de la Ciudad de México, lleven a cabo programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas.

Además, les solicitó aplicar las acciones y acuerdos necesarios a efecto de realizar un diagnóstico de la gestión integral de residuos y el estado que guardan los sitios para la disposición final de residuos.

En la sesión de este miércoles, también aprobó exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), para que, en el ejercicio de sus atribuciones, fortalezcan las acciones llevadas a cabo para recuperar y restaurar las especies en deterioro en zonas ribereñas.

Los dos puntos de acuerdo aprobados fueron previamente avalados por la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Pública, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, que preside el diputado el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (Morena)

Sobre el primer exhorto, el diputado Edgardo Palacios Díaz (PVEM) dijo que la preservación del medio ambiente es una prioridad; sin embargo, refirió que México no ha escapado a la degradación del patrimonio natural, ya que el uso no sustentable del territorio provocó la pérdida de importantes superficies de ecosistemas naturales y la biodiversidad.

Hoy, agregó, la crisis climática constituye una batalla por la supervivencia de nuestra especie. Agregó que la degradación del ambiente constituye un obstáculo para el bienestar de las personas que de no frenarse y revertirse sólo aumentará las brechas entre comunidades indígenas y no indígenas.

“No puede existir bienestar en los hogares sin ecosistemas sanos y productivos capaces, no solo de mantener bienes y servicios ambientales de calidad, sino de brindar también oportunidades de progreso para las comunidades”, expresó.

Destaca Ana Lilia Rivera que esta Mesa Directiva fue la más productiva de los últimos seis años

Publicado: 14 Agosto 2024



- **Agradece respaldo de las y los integrantes de la Cámara**

La presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, Ana Lilia Rivera Rivera, aseguró que este fue el año legislativo más productivo de las últimas dos Legislaturas, lo cual refleja la labor de las y los integrantes de este órgano directivo.

En entrevista, tras la inauguración de la muestra cultural “Tlaxcala Eterna”, la legisladora dijo que dejará su cargo satisfecha, pues aunque durante su gestión no se trataron temas tan complejos como al inicio de la Legislatura, se abordaron propuestas pendientes de todos los grupos parlamentarios.

En ese sentido, la presidenta del Senado adelantó que, próximamente presentará una numeralia sobre la labor de este año legislativo, en la que se mostrará que esta fue la Mesa Directiva más productiva de los últimos seis años.

A pesar de esta labor, la senadora Ana Lilia Rivera reveló que no buscará la reelección en el cargo, pues considera que hay otras compañeras y compañeros que tienen la capacidad para estar al frente de la Mesa Directiva, por lo que dejará el espacio para que otras personas tengan la oportunidad de presidirla.

Además, agradeció el respaldo de las y los senadores durante este año, pues tuvo un gran aprendizaje; “le tengo mucho cariño al Senado porque es una institución que me enseñó todo. Me enseñó a madurar políticamente y a dialogar con la oposición”.

En ese tenor, detalló que siempre trató de que la oposición tuviera un trato digno, algo que ella nunca recibió cuando estuvo en ese lugar. Además, subrayó que no faltó ningún día, pues siempre estuvo presente.

Congreso de la Unión tiene una deuda pendiente sobre la política de drogas, aseguran en el Senado

Publicado: 14 Agosto 2024



- ***El problema del consumo de estupefacientes es muy preocupante, alerta la senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz***

La senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz aseguró que el Congreso de la Unión tiene una deuda pendiente sobre la política de drogas, pues se necesitan medidas que pongan en el centro la dignidad, la salud y los derechos de las personas, además se debe priorizar el bienestar por encima de la criminalización e invertir en servicios de salud para que sean accesibles y de calidad.

Consideró importante replantear el enfoque hacia la salud mental en México, pues en lugar de continuar con las políticas represivas que perpetúan estigmas y excluyen a pacientes con adicciones, es urgente adoptar un modelo basado en el derecho a la salud que reconozca la autonomía de las personas en sus decisiones de tratamiento y que promuevan la investigación y el acceso a terapias innovadoras.

En la inauguración del foro “Políticas de reducción de daños y tratamiento de adicciones”, realizado en el Senado, Lagunes Soto Ruíz señaló que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, una de cada ocho personas en el mundo vive con algún trastorno mental; en México se estima que alrededor del 17 por ciento de la población adulta ha experimentado una situación similar.

La legisladora aseguró que el derecho a la salud es fundamental, ya que abarca no solamente el bienestar físico, sino también el mental y el bienestar social, por ello todas las personas deben tener acceso a los servicios de salud de calidad, sin discriminación y que respeten la dignidad.

Agregó que el problema del consumo de drogas es muy preocupante, pues según el reporte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en 2022, casi 300 millones de personas en el mundo consumieron algún estupefaciente, lo que representa un aumento del 20 por ciento en la última década.

Aseguró que a pesar de los marcos de derechos que deberían proteger a todas las personas, quienes usan drogas enfrentan grandes barreras para acceder a servicios de salud, pues el estigma, la discriminación y la falta de recursos limitan su acceso a la atención que necesitan.

Alejandra Lagunes mencionó que actualmente uno de los grandes desafíos a los que se enfrentan las autoridades es la llegada de las drogas sintéticas, que son creadas en laboratorios y modificadas para ser más potentes y adictivas, las cuales han sido muy difíciles de controlar.

“En México la situación es sumamente preocupante con estas sustancias, el uso de metanfetaminas es el más frecuente, el consumo de drogas como el éxtasis, anfetaminas o estimulantes de uso médico, aumentó 218 por ciento de 2017 a 2022, según datos compartidos por el Gobierno en el 2023”, expresó.

En ese sentido, Lagunes Soto Ruíz celebró que en 2023 se haya creado la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, lo que representa un gran paso en política pública; sin embargo, dijo que se necesitan redoblar esfuerzos, ya que el presupuesto destinado al tratamiento de adicciones y salud mental sigue siendo insuficiente, pues representa apenas el 1.3 por ciento del total del presupuesto de salud.

Por su parte, el titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, Juan Manuel Quijada Gaytán, consideró necesario que otros estados integren comités enfocados a llevar servicios para la reducción de riesgos y daños de drogas en las comunidades, además que sean a favor de la salud mental, para que no sea un privilegio, sino un derecho para todas las personas.

José Moya Medina, representante de la Organización Panamericana de la Salud, dijo que es una tarea de esta institución y de la Secretaría de Salud el trabajar en la prevención y promoción de la salud, así como capacitar a los trabajadores del primer nivel de atención, para que puedan reconocer cuando una persona necesita urgentemente atención de salud mental.

Valida TEPJF la elección presidencial y el triunfo de Sheinbaum

[Fabiola Martínez y Lilian Hernández](#)

14 de agosto de 2024 13:00

Por unanimidad, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró hoy la validez de la elección presidencial, y del triunfo de Claudia Sheinbaum Pardo, quien será la primera Presidenta de la República.

“En el dictamen se propone declarar que la candidata Claudia Sheinbaum Pardo fue la que obtuvo la mayoría de los votos, que la elección es válida por cumplir los principios constitucionales y que ella es elegible por reunir los requisitos establecidos en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política para ejercer el cargo de Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos”, se indica en el documento aprobado por las seis magistraturas que para este proceso integraron el Pleno: Mónica Soto Fregoso (presidenta), Felipe Fuentes Barrera, Felipe de la Mara Pizaña, Reyes Rodríguez Mondragón, Janine Otalora Malassis, y Claudia Valle Aguila-socho.

Al colmar también los requisitos constitucionales de elegibilidad, desde el medio día de este miércoles Sheinbaum Pardo es la Presidenta Electa y recibirá su constancia en sesión solemne convocada para este jueves 15 de agosto.

Para la sesión de calificación - a la que asistieron observadores electorales nacionales e internacionales- fue ratificada la validez los cómputos distritales que da amplia mayoría a la candidata de la coalición Sigamos Hacienda Historia - integrada por los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista-.

Los magistrados de la Sala Superior concluyeron - con distintos matices- que esta contienda, celebrada el 2 de junio pasado, fue libre, auténtica, democrática, legal y transparente, así como representativa de la voluntad del electorado, y también destacaron el valor de la lucha política de las mujeres que ahora se evidencia en que por primera vez una mujer llegara al máximo cargo de la nación.

Apenas en 1953 las mujeres mexicanas fueron por primera vez a ejercer el derecho al voto.

En ese contexto se hizo un reconocimiento a los poco más de 60 millones de electores que acudieron a las urnas.

El 2 de junio fueron instaladas 170 mil 062 casillas , el 99.9 por ciento de las programadas; solo 23 centros de votación no se instalaron.

El INE reportó que durante la jornada electoral hubo 6 mil 442 incidentes - casi todos durante la recepción de boletas- y se suspendió la votación en solo 27 casillas.

Frente al cómputo de los sufragios, el TEPJF recibió 240 juicios de inconformidad, todos declarados improcedentes.

Así, el cómputo final dio a Sheinbaum 35 millones 924 mil 519 votos, esto es, el 59.76 por ciento del total de sufragios.

También diferían rechazaron los juicios que pedían la anulación de la contienda porque no se acreditó violación a los principios de independencia, imparcialidad y equidad de la elección.

“Se concluye que los actos previos y la jornada electoral se llevaron a cabo conforme a los principios constitucionales “, se lee en el resume de la sentencia.

Después de la intervención de cada una de las magistraturas, en las que hasta último momento ratificaron sus posiciones en favor y en contra de ciertos tramos del proceso electoral federal 2023-2024 la presidenta ordenó al secretario general de Acuerdos tomar la votación el dictamen. Los magistrados nombraron explícitamente el triunfo de Sheinbaum, como primera mujer en el cargo, para la expedición de constancia de validez.

Rodríguez y Otálora anunciaron que añadirán su reflexión personal en los votos.

Posterior a ello, minutos antes de la una de la tarde, Soto dio la sentencia.

Luego, al saludar a los observadores electorales alzó el pulgar como símbolo de trabajo concluido y dijo que era un momento histórico para ella.

Este 21 de agosto inicia registro de legisladores en Cámara de Diputados

[Enrique Méndez y Fernando Camacho](#)

14 de agosto de 2024 19:35

La Cámara de Diputados convocó a los legisladores federales electos a presentarse a su registro y obtener la credencial que los acredita, a partir del 21 y hasta el 28 de agosto, y asimismo notificó que la sesión de instalación de la 66 Legislatura se realizará el 29.

Ese mismo día se elegirá a la presidencia de la cámara para el primer año de ejercicio e informó a los diputados que acudan a la sesión de Congreso General el 1o de septiembre para recibir el último Informe del presidente Andrés Manuel López Obrador.

A cada uno de los diputados electos se les envió un instructivo, así como un mapa de ingreso al Palacio Legislativo de San Lázaro para que ubiquen el Salón de Protocolo, donde se llevará a cabo la recepción de constancias de mayoría, la toma de fotografía y la entrega de su credencial.

Conforme al calendario, que también se publicó esta tarde en el Diario Oficial de la Federación, los diputados de mayoría por Morena -la bancada más numerosa- realizarán su registro del 21 al 23; sus pluris, 24 y 25. Mientras que los de mayoría del PAN, el 23, y sus pluris el 25; los diputados de mayoría y pluris del PT, el 24, al igual que los del PRI, y los independientes, el 27.

Todavía no hay fecha para el registro de los legisladores por el PVEM.

La convocatoria publicada en la versión vespertina en el Diario Oficial cita a los diputados electos “a tramitar y recibir la credencial de identificación y acceso al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, para la Sesión Constitutiva, y realizar los registros parlamentarios legales”.

Se precisa que la credencial será entregada a las diputados electos en el salón de Protocolo del edificio C y explica que las credenciales de identificación y acceso serán elaboradas de conformidad con las copias certificadas de las constancias de mayoría y validez que los acrediten, así como las sentencias inatacables del Tribunal Electoral resultado de la calificación del proceso federal.

La convocatoria detalla que para los trámites, los diputados electos deberán identificarse con su credencial de elector o bien cédula profesional o pasarte.

También se indica que el día del registro, se les entregará de un cuestionario con la finalidad de recabar información para conformar su ficha curricular.

Avala Corte validez de reforma para aumentar días de vacaciones

[Iván Evair Saldaña](#)

14 de agosto de 2024 15:53

Ciudad de México. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) avaló este miércoles la reforma que a partir del 2023 amplió el número de días de vacaciones pagadas para las personas trabajadoras en el país, luego de que una empresa constructora se inconformó alegando que dicho aumento perjudica tanto al patrón como al empleado.

La reforma a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, publicada el 27 de diciembre del 2022, estableció que las personas trabajadoras que cumplan un año laborando en la misma empresa tienen derecho a disfrutar de un periodo vacacional pagado que no podrá ser menor a 12 días, y aumentará en dos días laborables cada año hasta llegar a 20. Anteriormente, el periodo iniciaba con seis días.

El caso llegó a la Corte mediante el amparo en revisión 990/2023 que promovió la empresa GND Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable, y que resolvió en la Segunda Sala con el proyecto del ministro Luis María Aguilar Morales.

La empresa, que recibió un revés de los ministros, alegó la reforma viola los principios de legalidad, seguridad jurídica y proporcionalidad tributaria, protegidos en la Constitución y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, lo que perjudica no sólo al patrón sino también al trabajador.

Señaló que la reforma al artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo conlleva el pago de diversos impuestos y contribuciones de seguridad social, lo que causa un daño económico a la quejosa.

“Ello, porque aumentar los días de vacaciones implica el aumento en la determinación y pago de contribuciones como el Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto Sobre Nómina, así como la determinación del Factor de Integración ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, con motivo de los incentivos asociados a las vacaciones que son importantes para la motivación de los empleados.

“Uno de esos incentivos es la prima vacacional, un pago adicional al salario del empleado para que disfrute de sus días libres”, señaló.

Sin embargo, el proyecto de Aguilar concluyó que “la Justicia de la Unión no ampara ni protege a GND Constructora en contra de los artículos 76 de la Ley Federal del Trabajo y segundo transitorio del ‘Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones’”.

Publican decreto que modifica con perspectiva de género el nombre del IME

[Iván Evair Saldaña](#)

14 de agosto de 2024 11:34

El presidente Andrés Manuel López Obrador publicó este miércoles un decreto que modifica con perspectiva de género el nombre del Instituto de los Mexicanos en el Exterior para quedar como Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior.

“Es imprescindible reconocer en la política exterior los derechos de la mujer, por lo que resulta necesario incorporar al desarrollo y a la convivencia del entorno migratorio una mayor perspectiva de género, con el fin de alcanzar la igualdad formal y capacidad jurídica que tiene toda persona frente a la ley”, señaló el mandatario en el documento publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Dicho instituto fue creado como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) el 16 de abril del 2003; fue reformado en atribuciones en 2011, pero hasta hoy se le aplicó perspectiva de género, cambios que entrarán en vigor a partir de este martes.

En el decreto de López Obrador también se modifican los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del decreto para aplicar la misma política y registrar como “persona titular de la Secretaría”, pues el texto hasta hoy vigente se refiere a “persona titular del Instituto”, entre otras modificaciones.

La OMS declara emergencia mundial por viruela del mono



Por **Reuters**

Jueves 15 de Agosto de 2024 - 01:38

"Está claro que es esencial una respuesta internacional coordinada para detener estos brotes y salvar vidas", dijo Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la OMS.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la viruela símica (mpox) como una emergencia de salud pública mundial por segunda vez en dos años, tras un brote de la infección vírica en la República Democrática del Congo, África, que se ha extendido a los países vecinos.

La viruela símica –conocida popularmente como viruela del mono– puede propagarse por contacto estrecho. Suele ser leve, pero en raras ocasiones es mortal. Provoca síntomas parecidos a los de la gripe y lesiones en el cuerpo llenas de pus.

Determinar un brote de enfermedad como "emergencia de salud pública de importancia internacional" o PHEIC – máximo nivel de alerta de la OMS– puede acelerar la investigación, el financiamiento, las medidas de salud pública internacional y la cooperación para contener una enfermedad.

El brote en el Congo comenzó con la propagación de una cepa endémica, conocida como clado I. Pero una nueva variante, el clado Ib, parece propagarse más fácilmente a través del contacto cercano rutinario, incluido el contacto sexual. Se ha propagado desde el Congo a los países vecinos, incluidos Burundi, Kenia, Ruanda y Uganda, desencadenando la acción de la OMS.

"Está claro que es esencial una respuesta internacional coordinada para detener estos brotes y salvar vidas", dijo Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la OMS.

En lo que va del año se han notificado en el continente africano más de 17,000 casos sospechosos de viruela símica y 517 muertes, lo que supone un aumento del 160% respecto del periodo anterior.